

Ratifican sanciones a involucrados en tráfico de peloteros



Aunque por el desarrollo de la trama guarde mucha similitud con un filme o una novela latinoamericana de estos tiempos, no es lo uno ni lo otro; se trata de una red bien definida de **robo de peloteros cubanos** que, por sus resultados en las lides del patio e internacionales, constituían prospectos que podrían nutrir a los equipos estadounidenses de las **Grandes Ligas**.

Para consumir este objetivo una persona de desconocida identidad, desde **República Dominicana**, a través de tres cubanos se pusieron de común acuerdo para organizar salidas ilegales del país de deportistas isleños.

De eso trata la causa 49 del 2016, ventilada por la sala primera de lo penal del **Tribunal Provincial Popular de Sancti Spíritus**, la cual concluyó con la sentencia número 76 de ese propio año, firme y en ejecución después de que los tres acusados establecieran recurso de casación ante el **Tribunal Supremo Popular**, y el máximo órgano de Justicia declarara tal pretensión sin lugar.

LOS HECHOS

El grupo organizado comenzó a operar a inicios del 2015, fecha en que el enlace desconocido desde República Dominicana contactó con el ciudadano cubano Yariel Díaz Rouvier y este, a su vez, creó el grupo para tales fines, integrado, además, por los también acusados de nacionalidad cubana Yuniór Ramírez Domínguez y Eudy Alejandro Navarro Hernández; a partir de entonces todas las coordinaciones se llevarían a cabo por telefonía móvil.

De tal modo, en ese propio año el grupo comenzó la labor de captación de los peloteros, cuyos nombres eran suministrados desde el extranjero y para lo cual los acusados de nacionalidad cubana realizaban recorridos sistemáticos por todo el país en autos rentados con la divisa que el supuesto dominicano les enviaba a bancos habaneros y de la ciudad de Holguín.

De acuerdo con las pruebas reunidas, en la provincia de Ciego de Ávila los encartados hicieron contacto con los atletas Yainier Hernández Reyes y Yennier Cano Banés, a quienes incitaron a abandonar el país y les entregaron dinero que el dominicano fantasma les hacía llegar

También el acusado Yariel Díaz Rouvier en dos oportunidades se dirigió al domicilio del pelotero espirituario Yoandry Suárez Lorenzo, en el poblado de Jatibonico, quien rechazó la oferta de salida ilícita de Cuba rumbo a **República Dominicana**, con el marcado propósito de ser preparado para su posterior inserción en equipos de las **Grandes Ligas de los Estados Unidos**.

Asimismo, Yariel, luego de recibir una llamada desde el exterior, alquiló un auto de turismo y contactó a varios peloteros vía celular; después entregó el auto al deportista Yadier Rabí González para que recogiera a varias de las personas que pretendían viajar clandestinamente, en lancha enviada desde el exterior, cuya salida sería por la costa norte de Holguín. Cuando viajaban en el auto junto a Yadier los peloteros Yainier Hernández Reyes y Lázaro Jesús Alonso Abreu fueron detenidos por agentes de la Policía Nacional Revolucionaria (PNR) en la ciudad de Morón, con lo cual fue neutralizada la ilegal operación de tráfico de personas.

Los tres acusados comenzaron entonces a organizar una nueva salida ilegal por la costa norte de Holguín, esta vez con nueve peloteros elegidos desde el exterior, pertenecientes a las selecciones provinciales, entre quienes se encontraban Yandier Zayas Pérez, Julio Alberto Cabrera Viña y Yoandry Suárez Lorenzo.

DESENLACE

Los acusados recogieron en la Autopista Nacional y entronque de Fomento a los peloteros Julio Alberto Cabrera Viñas y Yandier Zayas Pérez y al llegar al Punto de Control de la PNR de El Majá, en la provincia de Sancti Spíritus, con conocimiento de causa, las autoridades procedieron a la detención de los encartados y sus acompañantes.

Durante el proceso investigativo, los órganos operativos del Ministerio del Interior les ocuparon a los tres acusados varios teléfonos celulares y dinero cubano convertible en efectivo.

Por el delito de tráfico de personas, el Tribunal Provincial Popular de Sancti Spíritus sancionó a 10 años de privación de libertad a Yariel Díaz Rouvier, principal encartado, y a ocho años a Yuniór Ramírez Domínguez y Eudy Alejandro Navarro Hernández, penas que fueron ratificadas por el Tribunal Supremo Popular.

Tomado de Escambray.

Foto: Oscar Alfonso

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/deportes/129522-ratifican-sanciones-a-involucrados-en-trafico-de-peloteros>



Radio Habana Cuba